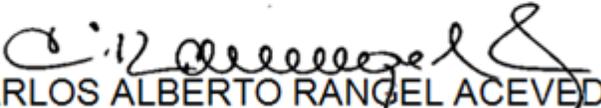


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
cml02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D.C.,veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

De La solicitud presentada por la deudora en el trámite de la insolvencia, córrase traslado al acreedor Banco BBVA Colombia.S.A. para que efectúe pronunciamiento expreso sobre los hechos y las peticiones formuladas, en un término de cinco días.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

LOR

11001-4003-002-2020-00161-00